

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, CONVOCADO POR ORDEN PAT/2055/2006, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO PARA LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL SUBALTERNO-ORDENANZA, PERSONAL SUBALTERNO-VIGILANTE Y PERSONAL DE SERVICIOS.

El Tribunal Calificador, vistas las certificaciones acreditativas de los méritos alegados que obran en su poder, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2.3 de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre (B.O.C. y L. de 26 de diciembre de 2006), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, correspondiente al turno libre y turno de personas con discapacidad, de las categorías de personal subalterno-ordenanza, personal subalterno-vigilante y personal de servicios, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre (B.O.C. y L. de 26 de diciembre de 2006) que se adjunta como anexo a la presente Resolución. Haciendo constar que sólo se ha valorado por aspirante un curso de Seguridad e Higiene o Prevención de Riesgos Laborales como máximo.

Segundo.- Hacer pública el día 3 de diciembre de 2007, en la sede del Tribunal y en los lugares señalados en la base 13.2 de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, por las que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2006, la valoración provisional indicada en el apartado anterior.

Asimismo, a efectos meramente informativos, con el objeto de dar la mayor publicidad y de conformidad con la base décima de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre, una copia de la presente Resolución se remitirá a los lugares indicados en la citada base así como al Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012) y se incluirá en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- De conformidad con la base 7.2.3 de la Orden de convocatoria se procede a la apertura de un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de las alegaciones pertinentes, las cuales deberán dirigirse al presente Tribunal, siendo su sede a efectos de notificaciones la Consejería de Educación (Avenida Monasterio de Nuestra Sra. de Prado, s/n, 47071 Valladolid). En consecuencia el citado plazo comprenderá del 4 al 13 de diciembre de 2007, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas alegaciones podrán presentarse en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de Castilla y León, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estimadas en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal dictará la correspondiente Resolución de valoración definitiva, ordenando asimismo la exposición en los mismos lugares que los señalados en el apartado segundo.

Valladolid, 28 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Felipe Dimas Chamorro.

Fdo.: José Miguel Sáez Carnicer.